

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D. C., septiembre veintiocho (28) de dos mil veintidós.

Radicación: Ejecutivo 2019 0304

Demandante: Banco Scotiabank Colpatria

Demandado: Euclides Eslava

Previo a dar trámite a la solicitud de terminación del proceso, el apoderado demandante aclare porque solicita la terminación respecto del pagaré No. 390323033575, si esta obligación no se encuentra decretada en el mandamiento de pago, así como tampoco fue solicitada su ejecución en el escrito de demanda.

NOTIFIQUESE,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez